

A.S.S.E.
HOSPITAL REGIONAL SALTO

**PLIEGO
PARTICULAR
DE
CONDICIONES**

L.P. 01/2016

**OBJETO: SUMINISTRO DE PASAJES
INDERDEPARTAMENTALES – HOSPITAL SALTO**

Apertura

Hora: 10:00

A.S.S.E

Hospital Regional Salto

Dirección: 18 de julio y Cervantes

Teléfono: 47333761 Fax: 47323148

SUMINISTRO DE PASAJES INTERDEPARTAMENTALES

CONTRATO Nº 01/2016 Licitación Pública

APERTURA:

HORA: **10:00**

PRIMER LLAMADO-PERIODICA-
PLAZA

EL HOSPITAL REGIONAL SALTO LLAMA LICITACION POR EL SERVICIO DE REFERENCIA CON LAS SIGUIENTES CONDICIONES:

OBJETO DE LA CONTRATACION: SUMINISTRO DE PASAJES INTERDEPARTAMENTALES

ITEM	Cantidad anual estimada- hasta	DESCRIPCIÓN
1	3500	Pasajes de Salto – Montevideo y viceversa (Ida y vuelta) – cotizar 1 pasaje
2	500	Pasajes Salto – Montevideo y viceversa (IDA)
3	300	Pasajes Salto – Paysandú ((ida y vuelta)
4	500	Pasajes de Salto – Montevideo y viceversa (Ida y Vuelta) – cotizar por - 1 1/2 (un y medio) pasaje
5	50	Pasajes Salto – Tacuarembó (ida y vuelta)

INFORMES Y CONTROLES

La supervisión de los servicios estará a cargo de la Dirección quien se encargará de formular las observaciones que mereciera el servicio en caso de las hubiera.

CONDICIONES GENERALES

PRESENTACIÓN DE LAS OFERTAS:

Las ofertas deberán presentarse personalmente en el Departamento de Compras del Hospital de Salto personalmente o por fax el día fijado para la apertura y hasta la hora indicada para dicho acto, el que se llevara a cabo cualquiera sea el número de ofertas presentadas.

Junto con la oferta deberá presentarse:

- Formulario de identificación del Oferente en el que se consignara con la mayor claridad el domicilio constituido.
- Referencias y antecedentes del oferente en contrataciones similares y toda la información que a su juicio sea necesario para la evaluación de lo ofertado, se excluyen las que refieren específicamente a ASSE.
- Detalle de frecuencias diarias del servicio, presentar listado de horarios y recorridos de viajes interdepartamentales que la Empresa realiza.

- De acuerdo a lo establecido en el Art. 65 del TOCAF y en las condiciones establecidas por el mismo, los oferentes contarán con un plazo de dos días hábiles, a partir de la notificación al proveedor omiso, para salvar defectos, carencias formales o errores evidentes o de escasa importancia . No serán consideradas las ofertas que vencido el plazo no hubieran subsanado dichos errores, carencias u omisiones.

FORMA DE COTIZAR:

Se deberá cotizar en moneda nacional estableciendo el precio por separado por ítem: de cada pasaje en las modalidades de: pasaje de ida, pasaje de ida y vuelta, deberán estar incluidos todas las tasas correspondientes. Asimismo se deberá presentar la lista de precios de viajes Interdepartamentales que la Empresa realiza, así como toda otra información que la firma considere necesaria para la mejor interpretación de la oferta. Cotizar según planilla adjunta. (Anexo II)

NO SE ACEPTARAN OFERTAS QUE INCLUYAN INTERESES POR MORA O AJUSTES POR PAGO FUERA DE FECHA. Si la factura contuviera impresa alguna referencia a esos extremos, por el solo hecho de presentar oferta, se entiende que las firmas aceptan que la Administración anule dicha referencia mediante sello u otro medio similar en forma previa a su tramitación.

Los oferentes podrán proponer variantes a las condiciones que figuran en este pliego reservándose la Administración el derecho de aceptarlas total o parcialmente o rechazarlas.

PERIODO DEL CONTRATO:

El presente llamado se realiza para cubrir las necesidades del Establecimiento durante el ejercicio 2017. La ejecución del contrato comenzará una vez notificado al adjudicatario la resolución de adjudicación intervenida por la Auditoría del Tribunal de Cuentas, que se prorrogará automáticamente por el ejercicio 2018 salvo manifestación en contrario de cualquiera de las partes notificada a la otra parte con una antelación no menor de treinta días corridos a la fecha de vencimiento del plazo de vigencia del contrato, mediante telegrama colacionado, carta con aviso de retorno o cualquier otro medio fehaciente.-

MANTENIMIENTO DE OFERTA: 150 días. Vencido dicho plazo la vigencia de las ofertas se considerará automáticamente prorrogada, salvo manifestación expresa en contrario por parte de los oferentes.

ENTREGA: El servicio se realizará en forma inmediata a su requerimiento, en los días y

horarios establecidos por el oferente.

FACTURACION: Se facturará en forma mensual. La factura deberá venir acompañada de las órdenes de pasajes correspondientes.

SISTEMA DE PAGO: Forma de pago, mediante el S.I.I.F. (Sistema Integrado de Información Financiera); Plazo estimado de pago, a los noventa (90) días del cierre del mes al cual pertenece la factura.

ACTUALIZACION DE PRECIOS: Los precios serán actualizados por los índices que rigen en la materia y de acuerdo a las variaciones que determinen los órganos competentes.

DESTINO: USUARIOS Y FUNCIONARIOS DE A.S.S.E

EVALUACIÓN Y ADJUDICACIÓN DE LAS OFERTAS

Se evaluará considerando la oferta que presente los siguientes requisitos:

- Servicio a bordo
- Frecuencia diarias en líneas directas
- Referencias y antecedentes en contrataciones similares

La adjudicación se realizará a la oferta que además de cumplir con la totalidad de los requisitos mínimos exigidos en el pliego de particular de condiciones, presente mejor calidad del servicio ofrecido.

*Se podrá adjudicar parcialmente y a más de un proveedor, según la conveniencia de la administración en cuanto a relación frecuencia

PONDERACIONES

1)	Servicio a bordo	15 %
2)	Frecuencia diaria en líneas directas	55 %
3)	Referencias y Antecedentes	30 %

ADJUDICACION: A los efectos de la adjudicación la Administración realizará un ranking por orden de precios, quedando habilitada en el caso que la Empresa que figura en primer lugar del ranking no pudiera brindar el servicio en las condiciones y oportunidad requeridas, para utilizar los servicios de las firmas que siguen en orden y precios.

Las firmas adjudicatarias están obligadas a mantener la continuidad del servicio, sin que puedan invocar razones ajenas a su voluntad o causas de fuerza mayor para justificar su suspensión. Aún en caso de rotura o defecto de funcionamiento de los equipos propios, deberán continuar con la prestación del servicio debiendo en ese caso sub-contratar la

realización del estudio.-

Una vez propuesta la adjudicación por parte de la Comisión Asesora y antes que se extienda la resolución correspondiente, la Administración controlará, con respecto a los adjudicatarios que la empresa se encuentre inscrita en el RUPE en carácter de ACTIVO.-

LA ADMINISTRACIÓN DE SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO SE RESERVA EL DERECHO DE ADJUDICAR TOTAL O PARCIALMENTE EL LLAMADO O DEJAR SIN EFECTO EL MISMO EN CUALQUIER ETAPA DEL PROCEDIMIENTO SEGÚN SE ESTIME CONVENIENTE A LOS INTERESES DE ESTA ADMINISTRACIÓN.

PERFECCIONAMIENTO DEL CONTRATO (Art. 69 TOCAF 2012):

El contrato se perfeccionará con la notificación al oferente del acto de adjudicación dictado por el ordenador competente, previo cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 211, literal B) de la Constitución de la República, sin perjuicio de que en los pliegos de bases y condiciones generales y particulares o en la resolución de adjudicación, se establezca la forma escrita o requisitos de solemnidad a cumplir con posterioridad al dictado del mencionado acto o existan otras condiciones suspensivas que obsten a dicho perfeccionamiento.

GARANTIA:

Para el caso que el monto de la adjudicación supere el monto establecido por el artículo 64 del TOCAF 2012 (40% del tope establecido para las Licitaciones Abreviadas), el adjudicatario deberá presentar depósito de fiel cumplimiento del contrato dentro del plazo de 5 días hábiles siguientes a la notificación de la resolución de adjudicación definitiva.

Los depósitos de fiel cumplimiento del contrato deberán efectuarse mediante depósito en efectivo, avales bancarios, póliza del Banco de Seguros del Estado, a favor de A.S.S.E., o certificación bancaria de que en la Institución existen fondos depositados en moneda nacional ó en dólares americanos, a la orden de la Administración. Los documentos expedidos por bancos privados deberán venir con firmas certificadas por escribano público.

En los casos que los documentos de depósito establezcan fecha de vencimiento, la misma no deberá ser inferior a un año a contar de la fecha de la notificación en el caso del depósito de fiel cumplimiento. En caso de prórroga del contrato deberá presentarse nuevo depósito de garantía con una vigencia mínima de un año, con una antelación de treinta días al vencimiento del plazo original del contrato, bajo apercibimiento de rescisión del mismo.

Los documentos de depósito deben ser únicos y particulares para el presente llamado.

14) INCUMPLIMIENTOS:

En caso que no se cumpla con las condiciones establecidas en el presente Pliego se aplicará el siguiente sistema de sanciones:

1) Primer incumplimiento:

Observación escrita por parte de la Dirección de la Unidad Ejecutora.

2) Segundo incumplimiento.

En caso de reiterarse el incumplimiento, la unidad se reserva el derecho de anular la adjudicación haciéndose pasible el proveedor de su eliminación del Registro de proveedores de la unidad, por el tiempo que determine la Dirección de la misma.

3) Tercer incumplimiento:

Rescisión del contrato. Se aplicará lo establecido en el numeral 25 del Pliego Único de Bases y Condiciones Generales (art.47 del TOCAF), Decreto 53/93, ejecutar el depósito de garantía

SIN PERJUICIO DE LO ANTERIOR LA ADMINISTRACION SE RESERVA LA FACULTAD DE RESCINDIR EL CONTRATO EN CUALQUIER MOMENTO, EN CASO QUE LA FIRMA ADJUDICATARIA INCURRA EN CUALQUIER INSTANCIA DEL CONTRATO, EN TRES INCUMPLIMIENTOS SUCESIVOS O NO, DEBIDAMENTE DOCUMENTADOS O UN INCUMPLIMIENTO DE SUMA GRAVEDAD, QUE IMPIDA EL NORMAL FUNCIONAMIENTO DE LA UNIDAD.-

15) EVALUACION DEL CONTRATO:

Sin perjuicio de las evaluaciones que se realicen durante la vigencia del presente contrato, al finalizar el mismo, la Dirección de la Unidad Ejecutora o quién esta disponga, realizará un informe detallado y fundamentado de evaluación del cumplimiento del contrato, el que se comunicará por escrito al adjudicatario, se incorporará en los antecedentes de la presente contratación y se archivará copia en la Unidad Ejecutora estando disponible para consulta por todas las Unidades de ASSE.

RIGEN PARA ESTE LLAMADO :

- el decreto 150/012 de 11 de mayo de 2012 (TOCAF 2012)
- el Decreto 131/014 de 19 de mayo de 2014 (Pliego Unico de Bases y Condiciones Generales para contratos de suministros y servicios no personales)
- las disposiciones del presente Pliego Particular

IMPORTANTE: La entrega de pliegos se efectuará en el horario de 8 a 13 debiendo retirarse los mismos en la Oficina de Compras Hospital Salto y estarán disponibles en la página Compras Estatales

Salto, octubre 2016

FORMULARIO DE IDENTIFICACION DEL OFERENTE

Licitación pública N°01/2016

Razón Social
de la Empresa

Nombre Comercial
de la Empresa

Ruc

DOMICILIO A LOS EFECTOS DE LA PRESENTE LICITACIÓN

Calle:

Entre:

Localidad:

Código Postal:

Tel:

DECLARO ESTAR EN CONDICIONES LEGALES DE CONTRATAR CON EL ESTADO

ANEXO II

**SUMINISTRO DE PASAJES
LICITACIÓN PÚBLICA N°**

APERTURA: - HORA: 10:00

PLANILLA PARA COTIZAR POR LA INSTITUCIÓN OFERENTE

INSTITUCIÓN: _____.

DIRECCIÓN: _____.

TELEFAX _____ . e-mail: _____.

Item	Descripción del artículo	Cantidad hasta	Precio unitario	Total sin impuesto
1	Pasajes de Salto – Montevideo y viceversa (Ida y vuelta) – cotizar por 1 pasaje	3500		
2	Pasajes Salto – Montevideo y viceversa (IDA)	500		
3	Pasajes Salto - Paysandú	300		
4	Pasajes de Salto – Montevideo y viceversa (Ida y vuelta) – cotizar por 1 ½ pasaje	500		
5	Pasajes Salto - Tacuarembó (ida y vuelta)	50		

A estos precios se deberá agregar el IVA.....

Monto total calculado para el período de años	
EL PRECIO TOTAL POR EL PERIODO DEL CONTRATO IVA INCLUIDO SON PESOS URUGUAYOS	
.....	
.....	
.....	

➤ Se conoce y acepta el contenido y alcance del Pliego Particular de Condiciones que rige el presente llamado.

FIRMA DEL REPRESENTANTE

SELLO

ACLARACIÓN DE FIRMA